

En la Villa de Peñacerrada-Urizaharra, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas veinte minutos del día **CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS**, se reunió esta Corporación Municipal para celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE PLENO**, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan José Betolaza Pinedo, asistiendo los concejales y concejalas: D. Alfredo Vicuña Ibañez, Dña. Edurne Ibisate Álvarez de Castañeda, D. Tito Vidal Garcia y D. Kike González Gutiérrez

La concejala Dña. Silvia Quintas Barrón y el concejal D. José Luis Armentia Gainzarain, ambos del grupo político AMI/UEI no asisten disculpando su ausencia.

Y todos ellos asistidos del Secretario Municipal, D. Iñaki Joseba Prusilla Muñoz.

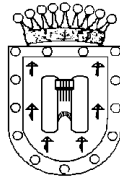
Declarado abierto el acto por la presidencia, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIÓN PLENARIA CELEBRADA CON FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2023.

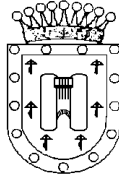
Visto y examinado el contenido del acta de las sesión celebrada con fecha 10 de octubre de 2023, las personas que conforman la Corporación asistentes (5 de las 7 que, por derecho, integran la Corporación), muestran su conformidad y aprobación al contenido de la misma.

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO.

- Resolución de Alcaldía nº 116/2023, de 9 de octubre por la que se autoriza la utilización de la sala multiusos para curso de yoga.
- Resolución de Alcaldía nº 117/2023, de 9 de octubre por la que se autoriza la utilización de la sala multiusos para curso de talla de madera.
- Resolución de Alcaldía nº 118/2023, de 11 de octubre, por la que se concede licencia de obras de instalación fotovoltaica de autoconsumo en la parcela 706 polígono 1 de Payueta/Pagoeta.



- Resolución de Alcaldía nº 119/2023, de 11 de octubre, por la que se concede licencia de obras de reforma interior en la parcela 2539 polígono 1 de Payueta/Pagoeta.
- Resolución de Alcaldía nº 120/2023, de 16 de octubre, por la que se archivan actuaciones y no se inicia expediente sancionador por falta de justificación en relación a arrendamiento.
- Resolución de Alcaldía nº 121/2023, de 19 de octubre, por la que se adjudica colocación de remates del museo etnográfico al aire libre de Peñacerrada-Urizaharra a OMS Reformas Marauri S.C. Importe: 3.948,11 euros
- Resolución de Alcaldía nº 122/2023, de 19 de octubre, por la que se solicita subvención en el marco del Programa Erein 2023 para obras de rehabilitación de elementos del museo etnográfico al aire libre de Peñacerrada-Urizaharra.
- Resolución de Alcaldía nº 123/2023, de 19 de octubre, por la que se prorroga forzosamente el contrato de limpieza de edificios hasta su nueva adjudicación y formalización del contrato.
- Resolución de Alcaldía nº 124/2023, de 23 de octubre, por la que se concede licencia de obras renovación de mobiliario urbano en Peñacerrada/Urizaharra..
- Resolución de Alcaldía nº 125/2023, de 23 de octubre por la que se aprueba la relación contable nº O/2023/21, con un importe de 6.451,29 €.
- Resolución de Alcaldía nº 126/2023, de 24 de octubre por la que se cede temporalmente el escenario municipal.
- Resolución de Alcaldía nº 127/2023, de 27 de octubre, por la que se concede licencia de obras de sustitución de chimenea en la parcela 1131 polígono 2 de Peñacerrada/Urizaharra.
- Resolución de Alcaldía nº 128/2023, de 27 de octubre, por la que se reconoce ingreso indebido y se procede a su devolución de cantidad de IVTM por baja de vehículo.
- Resolución de Alcaldía nº 129/2023, de 27 de octubre, por la que se aprueba expediente de modificación de créditos mediante crédito adicional núm. 4/2023.
- Resolución de Alcaldía nº 130/2023, de 30 de octubre por la que se aprueba la relación contable nº O/2023/22, con un importe de 10.156,71 €.
- Resolución de Alcaldía nº 131/2023, de 2 de noviembre por la que se aprueba la suscripción de depósito total con Kutxabank.
- Resolución de Alcaldía nº 132/2023, de 2 de noviembre por la que se aprueba la relación contable nº O/2023/23, con un importe de 21.616,49 €.
- Resolución de Alcaldía nº 133/2023, de 2 de noviembre por la que se aprueba factura final de las obras de rehabilitación de elementos del museo etnográfico al aire libre por importe de 21.616,49 euros.
- Resolución de Alcaldía nº 134/2023, de 7 de noviembre por la que se inicia expediente para la adopción de medidas para garantizar el pago de salarios adeudados por la empresa que lleva a cabo la limpieza de edificios municipales y concesión de trámite de audiencia.
- Resolución de Alcaldía nº 135/2023, de 9 de noviembre por la que se convoca Pleno en sesión ordinaria a celebrar el 14 de noviembre de 2023.



Resoluciones de Teniente de Alcalde

- Resolución de Teniente de Alcalde nº 6/2023, de 31 de octubre, por la que se concede prórroga para la presentación de declaración del IVTNU..

TERCERO.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

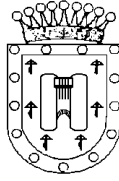
VISTO.- El expediente de contratación para la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado del servicio de limpieza de edificios municipales del Ayuntamiento de Urizaharra-Peñacerrada.

VISTA.- La propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 8 de noviembre de 2023, de la que se desprende que la única propuesta presentada fue admitida y la puntuación final fue la siguiente:

<u>Licitador</u>	<u>Puntuación total</u>
Limpiezas Abando S.L.	91,50

Por lo que se propuso adjudicar el contrato a la licitadora que había obtenido la mayor puntuación, que fue Limpiezas Abando S.L.

VISTO.- Que se concedió al licitador que había presentado la proposición que obtuvo la mejor puntuación un plazo de siete días hábiles, para presentar la documentación oportuna previamente a la adjudicación y en el plazo concedido, Limpiezas Abando S.L.. ha presentado la documentación requerida: declaración responsable de no haberse dado de baja en el IAE, aval en concepto de fianza definitiva por importe de 2.842,75 €, certificado de inscripción de la mercantil en el registro de contratistas y documentación acreditativa de la solvencia económico-financiera y técnica-profesional exigida en el pliego.



CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en los artículos 149, 150 y concordantes, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público,

Por todo ello, el Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de las personas integrantes de la Corporación asistentes al acto (5 de las 7 que, por derecho, integran la Corporación), **ACUERDA:**

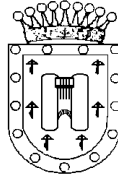
Primero.- Aceptar las propuestas de la Mesa de Contratación de 8 de noviembre de 2023, y adjudicar el contrato para la prestación del servicio de limpieza de edificios municipales del Ayuntamiento de Peñacerrada-Urizaharra a la mercantil Limpiezas Abando S.L., en los términos previstos en el pliego de cláusulas económico administrativas y en la propuesta presentada por el adjudicatario, por un importe de 56.855,04 € más el IVA correspondiente, (que asciende a 11.939,56 €), lo que da un total de 68.794,60 € y un plazo general de ejecución de 4 años, prorrogable por plazos anuales, hasta un máximo de una prórroga (sumando un total de 5 años).

Los compromisos citados tienen el carácter de obligaciones esenciales a los efectos previstos en los artículos 76.2, en relación con el 211 de la LCSP.

A los trabajadores y trabajadoras que realicen la prestación del servicio les será de aplicación el Convenio Colectivo del sector de limpieza y edificios y locales de Álava, según ha manifestado la empresa adjudicataria.

Segundo.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la presente resolución, proceda a la firma del contrato al que se unirá la documentación correspondiente, entre otras, copia de las pólizas y justificantes de pago de la prima de contratación de los contratos de seguro de responsabilidad civil y justificación de pago de las pólizas, que deberán estar al corriente de pago, pudiendo ser requerido para su acreditación en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

Y advertirle de que si en el plazo concedido no se formaliza el contrato por culpa del contratista, se procederá conforme al artículo 153.3 LCSP y se adjudicará el contrato al siguiente licitador.



Tercero.- Notificar la presente al único licitador presentado, acompañando una copia de las acta de la Mesa de contratación de 8 de noviembre de 2023, en la que se justifica la puntuación tenida en cuenta para elevar la propuesta de adjudicación, en el que consta la puntuación concedida y la causa por la que se concede la misma. Y publicarla en el perfil del contratante.

Comunicarle que frente a la presente podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante este órgano de contratación, o acudir directamente al recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Vitoria-Gasteiz.

CUARTO.- INCREMENTO ADICIONAL RETRIBUTIVO 2023 CONFORME A LA LEY 31/2022, DE 23 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2023.

CONSIDERANDO que el 24 de diciembre 2022 se publicó en el BOE la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

CONSIDERANDO que la referida Ley, regula en su en su Título III Capítulo I, los gastos de personal al servicio del sector público, y en concreto en el artículo 19, lo siguiente:

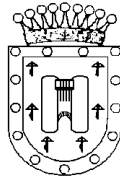
“TÍTULO III De los gastos de personal

CAPÍTULO I. De los gastos de personal al servicio del sector público.

Artículo 19. Bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica en materia de gastos de personal al servicio del sector público.

Dos. 1. En el año 2023, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

2. Asimismo se aplicarán, en su caso, los siguientes incrementos respecto de las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2022 y con efectos, en ambos casos, de 1 de enero de 2023:



a) Incremento vinculado a la evolución del Índice de Precios al Consumo Armonizado (IPCA). Si la suma del IPCA del año 2022 y del IPCA adelantado del mes de septiembre de 2023 fuera superior al 6 por ciento, se aplicará un incremento retributivo adicional máximo del 0,5 por ciento.

A estos efectos, una vez publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) los datos del IPCA adelantado del mes de septiembre de 2023, se aprobará la aplicación de este incremento mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, que se publicará en el BOE.

b) Incremento vinculado a la evolución del Producto Interior Bruto (PIB) nominal en el año 2023. Si el incremento del PIB nominal igualase o superase el estimado por el Gobierno en el cuadro macroeconómico que acompaña a la elaboración de la presente ley de Presupuestos, se aplicará un aumento retributivo complementario del 0,5 por ciento.

A estos efectos, una vez publicados por el INE los datos de avance del PIB de 2023, se aprobará la aplicación de este incremento mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, que se publicará en el BOE.”

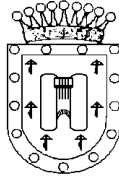
RESULTANDO que el pasado 28 de septiembre, se publicó por el Instituto Nacional de Estadística el dato adelantado del Índice de Precios de Consumo Armonizado del mes de septiembre de 2023, siendo éste del 3,2%, dato que, sumado al IPCA del ejercicio 2022 del 5,5%, arroja un sumatorio superior al 6%, requisito recogido en el artículo 19. Dos, de la Ley 31/2022 de Presupuestos Generales del Estado, para proceder a un incremento retributivo adicional máximo del 0,5% con efectos 01.01.2023. En tal sentido, y tal y como la propia Ley recogía, el Consejo de ministros, en sesión celebrada el 3 de octubre de 2023 ha acordado la aplicación de dicho incremento (BOE 5. 10.2023).

CONSIDERANDO la competencia del Pleno Municipal en materia de personal prevista en el artículo 22.2.i) de la Ley de Bases del Régimen Local.

El Pleno de la Corporación por **UNANIMIDAD** de las personas Corporativas asistentes al acto (5 de las 7 que, por derecho, integran la Corporación), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el incremento adicional del **0,5%** de las retribuciones del personal al servicio del sector público previsto en el artículo 19. Dos.2.a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Este incremento se aplicará respecto de las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2022 y con efectos de 1 de enero de 2023.



SEGUNDO.- El incremento adicional del 0,5% se materializará en la nómina del mes de noviembre de 2023, abonándose como atrasos el incremento correspondiente al resto de meses ya transcurridos de este año.

QUINTO.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA POR LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

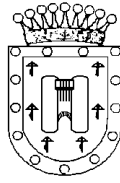
Visto que el 25 de noviembre es el Día Internacional por la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres, el Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de las personas que conforman la Corporación asistentes al acto, (5 de las 7 que, por derecho, integran la Corporación), **ACUERDA** la siguiente Declaración Institucional:

**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE PEÑACERRADA-URIZAHARRA
CON MOTIVO DEL DÍA POR LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
2023**

Este 25 de noviembre, día internacional para la eliminación de violencia hacia las mujeres queremos poner la atención en la creciente incidencia de la violencia sexual entre menores como una de las formas violencia que resulta más invisibilizada y normalizada, y que sigue aumentando de año en año.

Según diferentes informes, hasta un 40% de las víctimas de delitos sexuales son personas menores de edad, mayoritariamente niñas y adolescentes. Aumenta también el porcentaje de delitos contra la libertad sexual cometidos por menores de edad. Aunque también han aumentado las peticiones de ayuda especializada, los datos reflejan que las chicas presentan serias dificultades para detectar ciertas manifestaciones de violencia en su propio comportamiento, tanto en el grupo de iguales como en sus relaciones afectivas.

El movimiento feminista y las expertas apuntan como causas la ausencia de educación sexual de calidad con perspectiva de género y la falta de transmisión de los valores sociales adecuados en las familias y entornos escolares. Asimismo, se alerta sobre la difusión entre los menores de mitos y estereotipos de género, así como la sexualización infantil y la iniciación sexual temprana a través de la pornografía, en mayor grado, en las redes sociales de uso habitual. En muchos casos, se detecta además la falta de



credibilidad de las víctimas, lo que impide la intervención precoz y reparadora en los casos de abusos y agresiones sexuales a menores.

Como resultado de todo ello, se ha extendido un imaginario distorsionado de relaciones afectivo-sexuales y del rol de hombres y mujeres en las mismas. Se banaliza y legitima el ejercicio de la violencia sexual como forma de dominación sobre las mujeres, sus deseos y sus cuerpos. Los comportamientos más graves pueden derivar hacia las agresiones sexuales y físicas e incluso, en sus formas más extremas, en los asesinatos de mujeres.

Ante todo ello, las instituciones vascas han de promover todas las estrategias y mecanismos a su alcance para que las mujeres y las niñas tengan un desarrollo de vida pleno, en condiciones de libertad y seguridad. En concreto, para que puedan expresar sus deseos, afectos y comportamientos sexuales sin coacciones y violencias, al margen de los estereotipos y mandatos de género.

Los Ayuntamientos, como instituciones más cercanas a la ciudadanía, son responsables de favorecer las condiciones para una convivencia igualitaria y libre de violencias en los municipios. Por tanto, el Ayuntamiento de Peñacerrada-Urizaharra se compromete a:

- Articular/ mejorar/ reforzar la estrategia local de prevención de la violencia machistas disponiendo las estructuras, recursos, servicios o programas para hacer frente a la violencia sexual entre personas menores.
- Habilitar/mejorar la detección y atención precoz de violencias sexuales en el entorno de las víctimas menores a través de los protocolos locales de coordinación
- Diseñar /implementar/y evaluar programas de formación de los profesionales que intervienen con víctimas de violencias sexuales.
- Diseñar/desarrollar/mejorar programas de sensibilización con la ciudadanía, y especialmente madres, padres y profesorado, con las AMPAS, sobre la necesidad de una educación sexual de calidad con enfoque de género.
- Contribuir desde los espacios de educación no formal a desarrollar procesos educativos que refuercen las actitudes contra la violencia machista en menores,

En base a dichos compromisos, se proponen las siguientes acciones:



- Refuerzo de los programas de empoderamiento dirigidos a las niñas y adolescentes sobre la sexualidad, relaciones de pareja, amor romántico, talleres de autodefensa feminista, ...
- Puesta en marcha de intervenciones dirigidas a los niños y chicos para trabajar la afectividad, los modelos relacionales, los modelos de masculinidad, o las estrategias de superación de roles sexistas y la paridad.
- Elaboración de estrategias de prevención y respuesta a la violencia digital, combatiendo también estas nuevas formas de violencia machista.
- Reforzar procesos educativos con menores del municipio a través del programa BELDUR BARIK y otras iniciativas de impulso local.

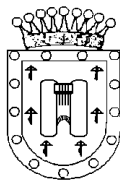
Asimismo, hacemos un llamamiento a la ciudadanía para que este 25 de noviembre, se una a las movilizaciones convocadas en sus municipios con motivo del Día internacional para la eliminación de la violencia hacia las mujeres.

SEXTO.- ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria, en relación al art. 64 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, se da cuenta al Pleno de la Corporación, del estado de ejecución presupuestaria a fecha 30 de septiembre de 2023.

1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS CORRIENTE 30 SEPTIEMBRE 2023	
a) Derechos netos	288.067,74 €
b) Ingresos realizados	286.086,42 €
c) Devoluciones de ingresos	1.355,57€
d) Recaudación líquida	284.730,85 €
e) Pendiente de cobro (d-a)	3.336,89 €
f) Estado de ejecución	-215.046,42

2) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTE 30 SEPTIEMBRE 2023	
a) Obligaciones reconocidas	318.315,98 €
b) Pagos realizados	318.315,98 €
c) Reintegros de gastos	0,00 €
d) Pagos líquidos	318.315,98 €



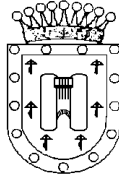
e) Pendiente de pago	0,00€
f) Estado de Ejecución	184.798,18€

SITUACIÓN DE LA TESORERÍA A 30 SEPTIEMBRE 2023.

- Saldo libreta habitual: 120.973,81 €
- Saldo libreta recaudación: 430.320,61 €
 - Total: 551.294,42 €

SÉPTIMO.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

- Del Departamento de Cultura y Deporte de la Diputación Foral de Álava remitiendo Orden Foral 150/2023 de 19 de junio por la que se concede subvención para iniciativas culturales, correspondiendo al Ayuntamiento 615.00 euros.
- Del Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural de la Diputación Foral de Álava remitiendo Orden Foral 219/2023, de 23 de junio que regula el uso del fuego en el Territorio Histórico.
- Del Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural de la Diputación Foral de Álava remitiendo Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 506/2023, de 1 de agosto, por la que se concede ayuda forestal para retirada de cierre y colocación de nuevo cierre silvopascícola y dos barreras en el Monte Toloño por un total de 11.760,00 euros.
- Del Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza de la Diputación Foral de Álava remitiendo Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 491/2023, de 1 de agosto, por la que se concede subvención para el desarrollo de programas de socialización a través del euskera, correspondiendo al ayuntamiento la cantidad de 460,50 euros.
- Del Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza de la Diputación Foral de Álava remitiendo Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 521/2023, de 5 de agosto, por la que se concede subvención para el desarrollo de programas y/o actividades dirigidas a la consecución de la igualdad de mujeres y hombres, correspondiendo al Ayuntamiento la cantidad de 2.954,34 euros.
- Del Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio de la Diputación Foral de Álava remitiendo información sobre previsión de liquidación del FOFEL 2023 y previsión de reparto FOFEL 2024.
- De EUDEL remitiendo recomendación sobre incremento retributivo adicional de 0,5 % con efectos 01-01-2023 para el personal de los Ayuntamientos.



- De EUDEL remitiendo carta de presentación de la nueva presidenta de EUDEL, Dña. Esther Apraiz Fernández la Peña.
- De EUDEL comunicando la designación de representantes de las Cuadrillas en el Consejo Territorial de Administración Local y Finanzas de Álava.
- Del Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transporte de Gobierno Vasco comunicando el trámite de audiencia de la Aprobación Inicial del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Álava Central.
- Del Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transporte de Gobierno Vasco comunicando el inicio del procedimiento de elaboración del Plan Territorial Sectorial de Recursos Turísticos de Euskadi.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Primero.- El Sr. Alcalde procede a dar información sobre varios asuntos:

Informa sobre la finalización de las obras de retirada de cierre y colocación de nuevo cierre silvopascícola y colocación de dos barreras en el Monte Toloño.

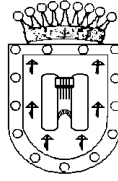
Igualmente, informa de la finalización de las obras de rehabilitación de los elementos del Museo Etnográfico al aire libre, financiadas por el programa de obras menores 2023 de la Diputación Foral de Álava, queda pendiente la colocación de unas placas protectoras para lo que se ha solicitado subvención al Programa Erein de Gobierno Vasco.

Se ha procedido a entregar a cada integrante de la Corporación una tablet para facilitarles su labor institucional.

Informa que, desde el Ayuntamiento se va a realizar alegación a la Aprobación Inicial del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Álava Central por los mismos motivos que se presentó para la aprobación Inicial del Plan Territorial Sectorial de Energías Renovables de Euskadi, es decir la previsión de zonificación para energía eólica en la Comunidad de Las Rasas.

Comunica que va a convocar un grupo de trabajo, el próximo 29 de noviembre, para tratar los presupuestos municipales para el ejercicio 2024.

Informa que se ha contratado una persona mediante el Programa de Lanbide de empleo local, durante tres meses, para realizar funciones de peón, la cual va a hacer trabajos también en los pueblos, acudiendo a los mismos una semana por orden alfabético.



Segundo.- El Sr. Alcalde procede a leer su contestación a la pregunta planteada por el grupo político EAJ-PNV, en la sesión del Pleno de la Corporación de 10 de octubre de 2023, sobre la Cuadrilla de Montaña Alavesa, siendo la siguiente:

• **FUNCIONAMIENTO:** Equipo de gobierno: Cada juntero del equipo de gobierno tendrá una responsabilidad en un área concreta para trabajar con las técnicas de:

Igualdad-	Miryam Quintana Urrea
Cultura, deporte, euskera, Juventud-	Unai Saez de Ocáriz Samaniego.
Medio ambiente-	Urtzi. Gaintzarain González de Durana
Turismo y promoción económica-	Rafael Núñez Murillo.
Servicio social de base y asuntos sociales-	Juan José Betolaza Pinedo.

Se podrán convocar mesas o grupos de trabajo abiertos al resto de junteras y a los vecinos. Todo será coordinado con la presidencia que tiene la última responsabilidad, y ostentará el resto de competencias (Aguas, vialidad invernal, Urbanismo, obras, etc.) y el día a día.

Hay un PowerPoint antiguo del funcionamiento de los servicios, creemos que habría que actualizarlo, aunque todo está disponible en la web.

Dedicación y remuneración de presidencia y dietas de junteros en esta legislatura.

• Se presenta un informe jurídico y un informe de intervención en los que se habla de los máximos (66.000€-director GV- al 50%: 33.000€) (46.000€-director estatal- al 50% 23.000) y del carácter de indemnización de dicha remuneración.

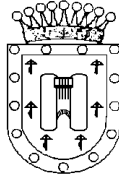
La propuesta es: tomar como referencia lo que percibía el anterior presidente, Anartz Gorrotxategi (11.000€ con dedicación del 29%) y hacer una regla de tres con el 50% que serían 18.965€ brutos. Esta cantidad está por debajo de los máximos y, además, es una cantidad bastante aproximada a lo que el presidente dejaría de percibir en su actividad profesional, a causa de la dedicación a la Cuadrilla.

• En cuanto a las dietas de Junteros por asistencia a juntas y comisiones se mantiene en 50€ + kilometraje desde cada Ayuntamiento.

• Hay otra partida para asistencias a reuniones ajenas a la Presidencia, que históricamente se ha usado muy poco.

Se decide mantener la partida, pero reducirla un 50% como mínimo.

El concejal Sr. Vidal García toma la palabra y manifiesta que, como él mismo había advertido, el nuevo funcionamiento de la Cuadrilla de Montaña Alavesa va a suponer



más gasto, ya que aumenta el sueldo del Presidente de la Cuadrilla y los pueblos van a tener que pagar más. Las personas representantes que pertenecen agrupaciones independientes se han convertido en satélites de Bildu y reitera que dónde está Bildu y las candidaturas independientes se gasta más en la gestión.

El Sr. Alcalde responde que aclare si considera mejor el Ayuntamiento de Arraia-Maeztu en el que la alcaldía cobra un sueldo o el de Peñacerrada-Urizaharra en el que la alcaldía no cobra sueldo.

El Sr. Vidal García considera a este respecto que se debería analizar las cantidades por kilometraje del Alcalde. Entiende que el Alcalde del Ayuntamiento de Peñacerrada-Urizaharra no debería tener kilometraje y sí una dedicación.

El Sr. Alcalde entiende que esta última manifestación del concejal Sr. Vidal García es contradictoria con la crítica de la dedicación del Presidente de Montaña Alavesa.

El concejal Sr. González Gutiérrez pregunta qué grado de conocimiento tienen los/as junteros/as con áreas de responsabilidad con los temas que van a llevar y si alguna de ellas tiene alguna relación con el sector primario.

El Sr. Alcalde informa que son cargos políticos, junteros/as de Cuadrilla, y su tarea es ayudar al Presidente de la Cuadrilla en la toma de decisiones.

El concejal Sr. González Gutiérrez concluye que no existe nadie con responsabilidades en el gobierno de la Cuadrilla de Montaña Alavesa implicado con el sector primario.

El Sr. Alcalde entiende que ha respondido a la pregunta realizada por el grupo político EAJ-PNV en la sesión del Pleno de la Corporación de 10 de octubre de 2023 y alas realizadas en las intervenciones de esta sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veinte horas cincuenta minutos del día señalado en el encabezamiento, por la presidencia se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, de lo que yo como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO